



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2025-A-MDST/LC

Santa Teresa, 16 de diciembre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA TERESA – LA
CONVENCION - CUSCO.**



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0163 – 2025 – A – MDST/LC, de fecha 07 de octubre 2025, de designación en el cargo de confianza de JEFE (e) DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS, al Abogado LUIS GUSTAVO CASTILLO AUBERT, con Registro CAC N° 7220, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 y en aplicación del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al gerente municipal, y propuesta de éste a los funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto institucional;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas las plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su reglamento, determinan los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local.

Que, el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, reglamento de la Ley N° 31419,





Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y otras disposiciones, establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local, la misma que se establece de acuerdo a la tipología de la municipalidad, establecida en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto La Resolución de Alcaldía N° 163 – 2025 – MDST/LC, de fecha 07 de octubre del 2025, mediante el cual se designa en el cargo de confianza como JEFE (e) DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS, al Abogado LUIS GUSTAVO CASTILLO AUBERT, con Registro CAC N° 7220, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL, a quien se agradece por la labor desempeñada y se da por terminado la encargatura en adición de funciones, hasta la fecha del 16 de diciembre 2025 que realiza bajo responsabilidad funcional y administrativa, según los alcances del D. L. N° 1776 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa (<https://www.gob.pe/institucion/munisantateresa/colecciones/16955-resoluciones-de-alcaldia>) .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION CUSCO



Edgar Lasteros Aguilar
Edgar Lasteros Aguilar
DNI 43259122
ALCALDE

- C.c.
- Gerencia Municipal.
 - Interesado.
 - Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
 - Imagen Institucional.
 - Archivo.